

5
Esta Junta de la facultad de Dtos de 5 de mayo de
1791.

Carpint. En Salam. a cinco de mayo de mil setecuen-
ta y noventa y uno, Juntos los Vtes de la Magestad
noble en el Real Mayor de Canones, despues de
haber acabado el Acto de este dia, se leyó un Edicto
ocampo expedido por la Inquisic. de Valladolid a 18 de
febrero de 1791, en el q. y sus Cap. 1. y 2. de lo
Blanca mandada expurgar se hallan prohibidos, y manda-
da para dos bostas varas S. S. de una conclus. defendida,
compete en Madrid en el a. pasado de 1789 y se otra impite
Garcia en 12 de Julio del estado q. de 1789, en la
Oviedo misma Villa, y Corte de Madrid; y leydo los citados
Cavallera
Agua capitulos del Edicto, con este motivo nos me-
Comprevente el v. p. q. en lo sucesivo se tubiere
Guldivia particular cuidado en la conclus. q. se defen-
ciencia dixer, y q. no se ley de el pase o permiso co-
Castro
sierra responde a menos q. sean notoriam.
valores y de ningun modo supeta a la menos con-
Barcenarura, y de ello queda enterada la facultad
Almofar
memos de Dtos para puntual observancia, y esmer
en la aprobacion de la conclus. q. se se hayan
de defender como hayta aqui lo ha prac-
ticado, con lo q. se concluyo esta Junta q.
firmacion de los dchos Vtes de yo el Secreto.
en fe de ello.

S. D. B. de
D. R.
E

D. Cavallera

2

Ledesma
E



N.º 85 t
Cuenta de la facultad de D.º de S.º de
Mayo de 1798. con motivo de un Edicto
to expedido por la Yngma. de Na-
Uadobá =

Puerta.

